

2031/2023

**VISTO**

La fracción de terreno, rodeada por las calles ITALIA, JORGE ROSS, MARÍA TERESA BEDONI de PEREYRA ESQUIVEL y OLMOS, objeto de mensura, hoy constituye un polígono que siempre fue utilizado como espacio verde destinado a plaza desde hace varios años.

**CONSIDERANDO**

Que el polígono en cuestión siempre se utilizó como espacio verde destinado a plaza y a raíz de ello se ha confeccionado el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (Administrativa), visado por D.G.C. s/EXP. 0033-134556/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Vallejos M.P. 4724, con el objeto de pasar a Dominio Público Municipal el polígono A-B-C-D, el cual fue designado como lote 100, Mz. 019, y empadronado en la cuenta 1801-4337581/0 por la dirección de Catastro de esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; Que por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.- AFECTAR** al Dominio Público Municipal el inmueble que se designa como LOTE 100 Mz. Prov. 019, empadronado a la cuenta 1801-4337581/0, que se describe como: PARCELA de cuatro (4) lados con todos sus ángulos de 90°00'.- Mide 110,00 m en su frente noreste y contrafrente suroeste, por 120,00 m en sus costados noroeste y sureste, colindando al noreste con calle ITALIA, al sureste con calle JORGE ROSS, al suroeste con calle MARIA T. BEDONI DE PEREYRA ESQUIVEL, y al noroeste con calle OLMOS, todo lo que encierra una superficie de 13.200,00 m<sup>2</sup>.

2031/2023

Como formando parte de la presente Ordenanza, se acompaña como Anexo el plano de Mensura para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ADMINISTRATIVA), visado por D.G.C. s/EXP. 0033-134556/2022.-

**ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE** al Dominio Público Municipal, la fracción de terreno establecida en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (Administrativa) mencionado en el artículo 1°, con una superficie total de 13.200,00 m<sup>2</sup>, con destino a espacio verde - Plaza.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS DIESISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**MARIO A. QUIROGA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HCD. LA CARLOTA

**MÓNICA D. RIMOLDI**  
PRESIDENTE  
HCD. LA CARLOTA